

## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 35, 36 fracciones XVII Y XXXII, 37, 38 fracción XIII y 44 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 26 de julio de 2002, modificado por Decreto publicado en el mismo órgano el 14 de noviembre de 2004, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y SÉPTIMA fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio no. 29/AYA/586/04, controlado bajo el no. de crédito 4729205241 por concepto de liquidación federal, en cantidad de \$326,768.16 mas accesorios legales correspondientes a cargo del contribuyente C. García Mireles Víctor Javier en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la calle Antimonio no. 1266, Col. Ampliación Bonanza, no fue localizada.

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 26 de diciembre de 2004 y 26 de enero de 2005, los Notificadores – Ejecutores Jonatan Alvarado Cabello y Luis Miguel Rojas Martínez, manifiestan que el contribuyente C. García Mireles Víctor Javier, al tratar de diligenciar el oficio número 29/AYA/586/04 de fecha 4 de octubre de 2004, no fue posible por el siguiente motivo: El contribuyente no ha sido localizado en el domicilio fiscal, se visitó varias ocasiones en diferentes horas y no atiende citatorios por lo que no fue posible entregar la documentación correspondiente a la notificación.

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad:

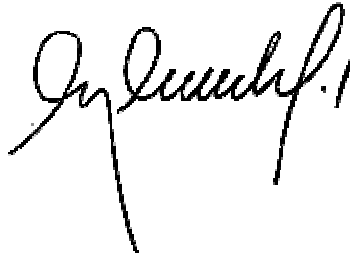
**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio No. 29/AYA/586/04, con fecha 4 de octubre de 2004 con no. de crédito 4729205241, mediante el cual se comunica al contribuyente el crédito fiscal No. 4729205241 por concepto de liquidación federal, por la cantidad de \$326,768.16 mas accesorios legales correspondientes a cargo del C. García Mireles Víctor Javier, que en documento anexo se detalla.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectúe la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.

**TERCERO.-** Fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes

**A T E N T A M E N T E**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”**  
**SALTILLO, COAHUILA A 9 DE MARZO DE 2005**  
**EL RECAUDADOR DE RENTAS EN SALTILLO, COAHUILA**



---

**LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA**